INFORME ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CUENCA MATANZA - RIACHUELO (2003/2005)

REPORTE EJECUTIVO

REFERENCIAS:

- DPN (Defensor del Pueblo de la Nación).
- OP (Organizaciones Participantes): Asociación Popular La Matanza, Asociación Vecinos La Boca, CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales), Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, FARN (Fundación Ambiente y Recursos Naturales), Fundación Ciudad, Fundación Metropolitana, Greenpeace, Poder Ciudadano, Universidad Tecnológica Nacional (UTN) Regional Buenos Aires y Universidad Nacional de La Matanza

I INTRODUCCIÓN

El 4 de diciembre de 2003 el DPN y las OP realizaron una serie de recomendaciones ¹ a distintas autoridades públicas y pusieron en conocimiento del Gobierno Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los 14 municipios que integran la cuenca Matanza Riachuelo el 1er. Informe Especial en la que propugnaban "Soluciones" admisibles a la problemática que esta cuenca plantea.

Desde esa fecha (4-12-03) hasta el 4-11-05, el DPN y las OP han realizado un constante seguimiento de las políticas efectuadas respecto de la temática en cuestión, analizando las respuestas y los hechos que cada organismo público requerido produjo y que hoy se ponen a la consideración pública mediante el "Informe Especial de Seguimiento de la cuenca Matanza Riachuelo", que se sintetiza en este Reporte Ejecutivo.

2

¹ <u>www.defensor.gov.ar</u>, Recomendaciones, Informe Especial sobre la Cuenca Matanza Riachuelo.

II DE LOS RECURSOS NATURALES²

- II.1 INTRODUCCIÓN
- II.2 ASPECTOS POSITIVOS
- II.3 OBSERVACIONES
- II.4 CONCLUSIONES

II.1 INTRODUCCIÓN

En el 1er. Informe Especial el DPN y las OP manifestamos nuestra preocupación por la degradación de la cuenca Matanza Riachuelo fuertemente poluída por diversos contaminantes. Así, se formularon recomendaciones a las autoridades nacionales, provinciales y municipales sobre el manejo de los recursos naturales de la Cuenca, entendida ésta como costa, agua, aire y suelo.

Del análisis de las respuestas recibidas de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, el Comité Ejecutor Matanza-Riachuelo, y la Secretaría de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, se han elaborado las siguientes observaciones.

II.2 ASPECTOS POSITIVOS

II.2.1. El DPN y las OP no encuentran proyectos o acciones concretos para destacar.

II.3 OBSERVACIONES

II.3.1. El DPN y las OP observan que, de acuerdo a la reformulación del préstamo BID (1059 OC/AR), se insiste en negar el manejo sistémico de la Cuenca, tomándose en cambio al río como un sistema de drenaje.

II.3.2. El DPN y las OP advierten con preocupación que nada se ha pensado, proyectado o hecho para:

II.3.2.a. Disminuir la magnitud del deterioro que afecta a los recursos naturales de la Cuenca y a la salud de la población.

² Texto completo: <u>www.defensor.gov.ar</u>. Informe Especial sobre la Cuenca Matanza Riachuelo (2003) / Informe Especial de Seguimiento sobre la Cuenca Matanza Riachuelo (2003/2005) Página 40/60.

- **II.3.2.b.** Controlar y regular el uso de agroquímicos; el vertido en desagües cloacales y pluviales de líquidos y compuestos orgánicos clorados, metales y otros elementos contaminantes de origen incierto.
- **II.3.2.c.** Seguir un criterio ecosistémico de la Cuenca que permita respetar la capacidad de "autodepuración" de la misma evitando los cálculos de carga neta total de cada contaminante en el cuerpo de agua receptor.
- **II.3.2.d.** Reducir progresivamente (hasta conseguir la eliminación definitiva) el vuelco de sustancias de origen industrial (xenobióticas), cloacal o agropecuaria en el agua, el suelo y el aire de la Cuenca.
- II.3.2.e. Erradicar definitivamente la idea de que las zonas bajas de la Cuenca son susceptibles de mayor poblamiento por la grave afección que ello importa para los humedales de la zona (en tanto reserva natural de agua dulce) y para la población que se asienta allí.
- **II.3.2.f.** Evitar la continuidad de proyectos y acciones que signifiquen el tratamiento no natural del proceso de saneamiento o remediación de la Cuenca (por ejemplo rellenados, entubados), violentando la idea de recomposición del entorno de acuerdo a la manda constitucional.

II.4 CONCLUSIONES

II.4.1. El DPN y las OP consideran que, respecto al manejo de la cuenca, tanto en lo referido a sus recursos naturales, como en cuanto al hombre y todo lo hecho por él, las autoridades competentes no han realizado acciones directas o elaborado proyectos conducentes para hacer efectivo el cuidado de los recursos naturales, la remediación del ecosistema y la promoción del desarrollo ambientalmente sustentable

III DE LOS BASURALES³

- III.1 INTRODUCCIÓN
- III.2 ASPECTOS POSITIVOS
- III.3 OBSERVACIONES
- III.4 CONCLUSIONES

III.1 INTRODUCCIÓN

III.1.1. En el 1er. Informe Especial, denunciamos la existencia de más de 140 basurales en la región de la Cuenca Matanza Riachuelo, estableciéndose el importante foco infeccioso que los mismos representan para la región, y también su grado de influencia para la degradación por contaminación del medio ambiente (aire, agua, suelo).

III.2 ASPECTOS POSITIVOS

III.2.1. El DPN y las OP no encuentran actos o proyectos concretos para destacar.

III.3 OBSERVACIONES

III.3.1. El DPN y las OP advierten con preocupación que respecto al tratamiento y erradicación de los basurales (clandestinos o no) las autoridades responsables (nacionales, provinciales y municipales) no hayan diseñado o proyectado programas dirigidos en aquel sentido.

III.4 CONCLUSIONES

III.4.1. El DPN y las OP lamentan que la cantidad de basurales ubicados en la cuenca y su situación, en términos generales, no hayan variado, debido a la inacción directa y/o falta de política de coordinación seria por parte de las autoridades responsables. Esta irregularidad hace que se mantengan los focos infecciosos que los basurales representan.

³ Texto completo: <u>www.defensor.gov.ar</u>. Informe Especial sobre la Cuenca Matanza Riachuelo (2003) / Informe Especial de Seguimiento sobre la Cuenca Matanza Riachuelo (2003/2005) Página 61/64.

IV DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y EL SISTEMA SANITARIO Y CLOACAL⁴

IV.1 INTRODUCCIÓN

IV.2 ASPECTOS POSITIVOS

IV.3 OBSERVACIONES

IV.4 CONCLUSIONES

IV.1 INTRODUCCIÓN

IV.1.1. Respecto de las obras públicas de saneamiento y de las encaradas para resolver el sistema sanitario y cloacal, el DPN y las OP recomendaron la realización de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) siendo indispensable contar con un diagnóstico ambiental integral como paso previo e indispensable a la realización o proyección de cualquier tipo de obra de infraestructura. Asimismo, en este tema, se encomendó al Ministerio de Planificación Federal de la Nación que sea incluida esta problemática en la agenda pública del año 2004 dado la "situación de emergencia ambiental y sanitaria de la población".

IV.2 ASPECTOS POSITIVOS

IV.2.1. El DPN y las OP no encuentran proyectos o realizaciones de diagnóstico integral ni de EIA para destacar.

IV.3 OBSERVACIONES

IV.3.1. El DPN y las OP llaman la atención sobre la existencia de proyectos de obra pública encaminados hacia su concreción que no cuentan con los debidos EIA según la manda legal.

IV.3.2. El DPN y las OP advierten que el modelo de prestación sanitaria de concesión implementado en el Area Metropolitana de Buenos Aires operado por la la empresa prestataria del servicio de agua y cloacas (Aguas Argentinas SA) demostró su agotamiento, en atención a las serias irregularidades detectadas, entre las que se destacan, el ascenso del

⁴ Texto completo: <u>www.defensor.gov.ar</u>. Informe Especial sobre la Cuenca Matanza Riachuelo (2003) / Informe Especial de Seguimiento sobre la Cuenca Matanza Riachuelo (2003/2005) Página 65/73.

agua subterránea, la falta de presión de agua en muchas localidades del GBA y la ausencia de cloacas para más del 50% de los habitantes de la zona.

IV.4 CONCLUSIONES

IV.4.1. El DPN y las OP lamentan que las obras públicas y el sistema sanitario de agua y cloacas, en proyecto o en ejecución, no cuenten con los obligados EIA de acuerdo a la normativa vigente ni se proyectan en base al diagnóstico ambiental integral de la cuenca y advierten que, por tratarse de una práctica recurrente de los organismos públicos intervinientes se podría inferir, además, la posible violación de la Ley N° 24051 (art. 55, 56, 57 y 58).

V DE LA SALUD⁵

- V.1 INTRODUCCIÓN
- V.2 ASPECTOS POSITIVOS
- V.3 OBSERVACIONES
- V.4 CONCLUSIONES

V.1 INTRODUCCIÓN

V.1.1. El DPN y las OP recomendaron a las autoridades sanitarias nacionales la realización de estudios epidemiológicos que permitieran determinar el impacto en la salud de los habitantes de la cuenca derivado de la contaminación del agua, el aire y el suelo de la región.

V.2 ASPECTOS POSITIVOS

V.2.1. El DPN y las OP observan con satisfacción las tareas encaradas por las autoridades y el personal -médico y no médico- del Hospital Dr. Cosme Argerich (dependiente del GCBA), que ha diseñado y puesto en práctica un programa concreto de vigilancia y estudio epidemiológico, participación comunitaria, mapa de riesgo y, en definitiva, de todo lo atinente a la especificidad que le es propia en relación a la Cuenca.

V.3 OBSERVACIONES

- V.3.1. El DPN y las OP observan con preocupación que la reiterada negativa del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación de realizar estudios epidemiológicos en la cuenca Matanza Riachuelo impiden establecer la relación causa-efecto que determine con certeza qué enfermedades se derivan de factores ambientales, el origen de las mismas y sus consecuencias.
- V.3.2. El DPN y las OP recuerdan a las autoridades sanitarias de la Nación que el daño a la salud de la población, supone la responsabilidad de los funcionarios públicos tanto por su acción como por su omisión.

⁵ Texto completo: <u>www.defensor.gov.ar</u>. Informe Especial sobre la Cuenca Matanza Riachuelo (2003) / Informe Especial de Seguimiento sobre la Cuenca Matanza Riachuelo (2003/2005)

V.3.3. El DPN y las OP resaltan el contraste significativo ante la iniciativa tomada por las autoridades y el personal -médico y no médico- del Hospital Dr. Cosme Argerich y la pasividad de las autoridades superiores del ámbito de la Salud, tanto sea de la Nación como de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires.

V.4 CONCLUSIONES

V.4.1. El DPN y las OP lamentan que para las autoridades sanitarias de la Nación, el alto impacto que tienen la presencia de todo tipo de contaminantes físicos, químicos y biológicos que producen la alteración y destrucción de la flora, la fauna, la biodiversidad, el agua, el aire y el suelo, y que afectan la salud de cada uno de los 4.6 millones aproximadamente de habitantes que residen en la cuenca no sean razones suficientes para la realización de los pertinentes estudios epidemiológicos.

V.4.2. El DPN, a instancia de las OP, y por propia convicción ha decidido reiterar como segunda insistencia la recomendación para que el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación realice estudios epidemiológicos sobre el estado de salud de la población de la cuenca Matanza Riachuelo.

VI DE LA SITUACIÓN JURÍDICO INSTITUCIONAL⁶

VI.1 INTRODUCCIÓN

VI.2 ASPECTOS POSITIVOS

VI.3 OBSERVACIONES

VI.4 CONCLUSIONES

VI.1 INTRODUCCIÓN

VI.1.1 El DPN y las OP recomendaron formalizar un convenio entre todos los niveles de Gobierno involucrados (Nacional, Provincial, Ciudad de Buenos Aires y los 14 municipios) siguiendo el modelo de federalismo de concertación por el que se constituya una autoridad de Cuenca con autonomía, autarquía y capacidad de ejercicio del poder de policía.

También se hizo especial referencia a la creación de instancias que garantizacen la Participación Ciudadana para, de esta manera, conseguir superar la mirada fragmentaria del problema.

VI.2 ASPECTOS POSITIVOS

- VI.2.1. El DPN y las OP receptan la declaración formal, formulada por la Jefatura de Gabinete de Ministros, de reconocer la "necesidad y conveniencia de constituir la Autoridad Interjurisdiccional de la cuenca del Río Matanza Riachuelo" como así, en el mismo sentido, otras iniciativas encaradas por las autoridades responsables.
- **VI.2.2.** El DPN y las OP receptan la elaboración (etapa de análisis y aprobación) de diversos proyectos que suponen participación comunitaria.

VI.3 OBSERVACIONES

⁶ Texto completo: <u>www.defensor.gov.ar</u>. Informe Especial sobre la Cuenca Matanza Riachuelo (2003) / Informe Especial de Seguimiento sobre la Cuenca Matanza Riachuelo (2003/2005) Página 19/26.

- VI.3.1. El DPN y las OP observan con preocupación que respecto de la conformación de la Autoridad de Cuenca recomendada, aún después del tiempo transcurrido, no se haya avanzado más allá de las declaraciones mencionadas en el punto VI.2.1.
- VI.3.2. El DPN y las OP observan que a pesar de la iniciación de los proyectos mencionados en el punto VI.2.2., la participación comunitaria sigue siendo asignatura pendiente de realización.

VI.4 CONCLUSIONES

VI.4.1. El DPN y las OP lamentan que las autoridades nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todavía no hayan consensuado líneas de acción concretas que permitan constituir una Autoridad de Cuenca que asuma la responsabilidad directa en la materia ni un plan integral ambiental para la cuenca, como también que los proyectos diseñados no recepten a los municipios como actores, permitiendo así dar a la población una referencia única para resolver la problemática en cuestión.

VII DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL⁷

VII.1 INTRODUCCIÓN VII.2 COMENTARIOS

VII.1 INTRODUCCIÓN

Diferentes instancias judiciales se hallan interviniendo sobre la problemática planteada en la Cuenca Matanza Riachuelo: la Unidad Fiscal de Investigaciones Complejas N° 5 (Lomas de Zamora), la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y la Fiscalía del Distrito de La Boca, entre otras. En los casos mencionados los organismos jurisdiccionales solicitaron a esta Institución la totalidad de antecedentes y actuados en la investigación especial.

VII.2 COMENTARIOS

El DPN y las OP observan con preocupación que la intervención judicial pone al descubierto que la falta de resolución de los problemas de la cuenca por parte de las autoridades responsables, obliga a otro poder de la República a intervenir de manera directa para instar a dichas autoridades a encaminar la cuestión; ello además de establecer las responsabilidades penales que pudieren corresponder.

⁷ Texto completo: <u>www.defensor.gov.ar</u>. Informe Especial sobre la Cuenca Matanza Riachuelo (2003) / Informe Especial de Seguimiento sobre la Cuenca Matanza Riachuelo (2003/2005) Página 83/86.

VIII DEL POLO PETROQUÍMICO Y DE LAS INDUSTRIAS EMPLAZADAS⁸

VIII.1 INTRODUCCIÓN

VIII.2 ASPECTOS POSITIVOS

VIII.3 OBSERVACIONES

VIII.4 CONCLUSIONES

VIII.1 INTRODUCCIÓN

VIII.1.1. El DPN y las OP recomendaron a las autoridades la desafectación progresiva del Polo Petroquímico Dock Sud hasta la reducción a niveles manejables y, además, la actualización del listado de industrias ubicadas en la Cuenca.

También se recomendó la realización de auditorías ambientales y diagnóstico de situación de cada una de las empresas emplazadas tanto en el Polo como en el resto de la Cuenca.

VIII.2 ASPECTOS POSITIVOS

VIII.2.1. El DPN y las OP resaltan las medidas proyectadas por las autoridades del municipio de Avellaneda destinadas a la realización de auditorías ambientales y de seguridad así como la creación del "Comité Ejecutivo del Polo Petroquímico Dock Sud" (Decreto Municipal N° 576/04, del 3/5/2004).

VIII.2.2. El DPN y las OP consideran apropiadas las medidas desarrolladas por dicho Comité y que han dado como resultado el informe de relocalización y reconversión industrial y de las acciones consecuentes llevadas adelante.

VIII.3 OBSERVACIONES

VIII.3.1. El DPN y las OP observan con preocupación que las acciones llevadas adelante por el municipio de Avellaneda no son replicadas en el ámbito de toda la Cuenca del

⁸ Texto completo: <u>www.defensor.gov.ar</u>. Informe Especial sobre la Cuenca Matanza Riachuelo (2003) / Informe Especial de Seguimiento sobre la Cuenca Matanza Riachuelo (2003/2005)

Río Matanza Riachuelo, más teniendo en cuenta que se trata de los mismos "actores" institucionales que resolvieron adecuadamente la conformación de un Comité con facultades y delegaciones legales pertinentes.

VIII.3.2. El DPN y las OP advierten la demora de las autoridades competentes para tomar medidas concretas conducentes a la realización efectiva de diagnósticos, sanciones a empresas infractoras, remediación ambiental y todas aquellas acciones necesarias a los fines mencionados en el punto VIII.1.1.

VIII.3.3 El DPN y las OP destacan la actualización del relevamiento de industrias localizadas en la cuenca al 2005, cuya nómina asciende a un total de 3528 emprendimientos registrados.

VIII.4 CONCLUSIONES

VIII.4.1. El DPN y las OP consideran que se ha probado que es posible poner en marcha mecanismos institucionales que funcionen adecuadamente, como es el "Comité Ejecutivo del Polo Petroquímico Dock Sud" y que dichos acuerdos institucionales permiten sortear exitosamente los problemas jurisdiccionales, burocráticos y de competencia que impiden la toma de decisión unificada y efectiva.

DE LAS ACCIONES DEL COMITÉ **EJECUTOR MATANZA RIACHUELO (CEMR)**9

- INTRODUCCIÓN
- **ASPECTOS POSITIVOS**
- **OBSERVACIONES**
- CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN IX.1

IX.1.1. El DP y las O.P. han sostenido que este organismo, por sus impedimentos legales y de funcionamiento, debía ser reemplazado por una Autoridad de Cuenca con autonomía, autarquía, etc. A pesar de ello y hasta tanto dicha autoridad sea constituida, es el CEMR, el organismo con competencia específica en la ejecución del programa del BID y, por consecuencia, también, en el monitoreo general de las actividades relacionadas.

IX.2 **ASPECTOS POSITIVOS**

- IX.2.1. El DPN y las OP destacan la predisposición de las autoridades del CEMR para responder a las requisitorias efectuadas, así como su asistencia a los distintos foros de debate sobre la problemática en cuestión.
- IX.2.2. El DPN y las OP ponen de resalto el incremento presupuestario para los ejercicios 2004 y 2005, las actividades institucionales del CEMR con otros organismos públicos y con municipios (Lanús, La Matanza, Avellaneda) y también con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), así como la reformulación y aprobación del Préstamo BID 1059 OC/AR que importa además de aspectos financieros, los relativos a acciones y ejecución de proyectos y obras (Ello dejando a salvo lo ya expresado en el apartado II.3.1).

⁹ Texto completo: <u>www.defensor.gov.ar</u>. Informe Especial sobre la Cuenca Matanza Riachuelo (2003) / Informe Especial de Seguimiento sobre la Cuenca Matanza Riachuelo (2003/2005) Página 27/29.

IX.3 OBSERVACIONES

IX.3.1. El DPN y las OP observan con inquietud la premiosidad de las autoridades del CEMR, respecto de la evaluación y concreción de análisis de proyectos y demás instrumentos de acción destinados al abordaje concreto de la problemática de la cuenca Matanza Riachuelo.

IX.4 CONCLUSIONES

IX.4.1. El DPN y las OP no dejan de remarcar que a pesar de la existencia del Comité poco aportará para la resolución de los problemas de la Cuenca por adolecer de las carencias ya citadas, solucionables a través de una verdadera Autoridad de Cuenca en los términos de la Recomendación DPN N° 112/03 y la ley nacional de gestión ambiental del agua N° 25.688.

X CONCLUSIONES¹⁰

El DPN y las OP consideran que la grave situación de la cuenca Matanza Riachuelo denunciada en el Informe Especial de 2003, no ha sido aún motivo de la agenda pública de los diferentes niveles de gobierno -a excepción de los casos ya mencionados-, lo que revela además la falta de liderazgo y responsabilidad de dichas autoridades para abordar decididamente una adecuada política de gestión pública.

El DPN y las OP consideran que frente a tal cuadro de situación se hace imprescindible poner en conocimiento de las mas altas autoridades nacionales y provinciales, el presente Informe Especial de Seguimiento y sus resultados.

XI COMENTARIOS AL PUNTO IV "DE LAS OBRAS PUBLICAS Y EL SISTEMA SANITARIO Y CLOACAL"- Abril 2006

Como se expresa en el punto I INTRODUCCIÓN, el presente informe de seguimiento fue elaborado hasta Noviembre del 2005.

En el mes de Marzo del 2006 se produjo en la rescisión por parte del Estado argentino, del contrato de concesión con la empresa Aguas Argentinas S.A., fundamentado, en parte, por las anomalías indicadas en nuestros informes antecedentes.

En consecuencia se acaba de constituir una Sociedad Anónima estatal para la prestación del servicio sanitario en el Area Metropolitana de Buenos Aires, que será un nuevo actor del sistema sanitario

Sin perjuicio de ello, consideramos que dado el modelo de prestación sanitaria, en nada se ven modificas las recomendaciones efectuadas en nuestro informe anterior (2003) y en el presente informe de seguimiento, las cuales deberán ser considerados por el mismo.

_

¹⁰ Texto completo: <u>www.defensor.gov.ar</u>. Informe Especial sobre la Cuenca Matanza Riachuelo (2003) / Informe Especial de Seguimiento sobre la Cuenca Matanza Riachuelo (2003/2005) Página 93.